

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO la Resolución № 228/97, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la con veniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, o frecida por la Bolsa de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la - labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las \underline{a} tribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

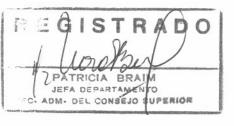
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

/// ...

gional Bahía Blanca en el Anexo I de su Resolución № 228/97 por un monto total de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,=).-

ARTICULO 29.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de - la Facultad Regional a la Bolsa de Comercio, adjuntando copia - de la presente resolución.

ARTICULO 39.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 483/97

U.T.N.
PATRIMONIO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Lic. EDNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADÉMICO